



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 480 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXV de Consejo Universitario, de fecha 24 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en el "Artículo 1. Objeto de la Ley. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, desarrolla la Ley N° 29783 teniendo como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 283-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 23 de mayo de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al señor Rector, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 019-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 23 de mayo de 2024, con la cual se resuelve en el Artículo Primero.- Conformar las Brigadas de Emergencia de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 019-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 23 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 480 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 019-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 23 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Brigadas de Emergencia de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de acuerdo al siguiente detalle:

BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LA FAMED	
COORDINADOR DE BRIGADAS DE EMERGENCIA- ESTUDIANTIL Coordinadora: Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo	
BRIGADA DE LUCHA CONTRA EL FUEGO	
➤ Eduardo Milton Ramos Sanchez	Docente
➤ Frank Alberth Soto Tuesta	Estudiante
➤ Luiza Janeth Perez Delgado	Estudiante
➤ Nayely Herrera Chavez	Estudiante
➤ Helen Vallejos Chuquipiondo	Estudiante
➤ Gustavo Elio Neira Garcia	Estudiante
➤ Percy Angel Abanto Araujo	Estudiante
➤ Adriana Mishell Yoplac Oyarce	Estudiante
BRIGADA DE MOVILIZACIÓN Y EVACUACIÓN DEL PERSONAL	
➤ Alonso Rafael Tapia Limonchi	Docente
➤ Jim Alonso Llontop Acosta	Estudiante
➤ Nathaly Jazmin Huivín Chávez	Estudiante
➤ Jheyson Rodolfo Vargas Lozano	Estudiante
➤ Sixto Perez Ramirez	Estudiante
➤ Helen Nicol Cabrera Chanta	Estudiante
➤ Juan Carlos Bustamante Rodríguez	Estudiante
➤ Huberth Jhonatan Cubas Delgado	Estudiante
BRIGADA DE ATENCIÓN DE HERIDOS Y PRIMEROS AUXILIOS	
➤ Víctor Manuel Garnique Parraguez	Docente
➤ Leyvi Marleni De La Cruz Arce	Estudiante
➤ Jhosmer Jhonatan Ballena Caicedo	Estudiante
➤ Santy Rogelio Flores Alvarez	Estudiante
➤ Thalia Jaramillo Santillan	Estudiante
➤ Daniel Eduardo Julca Diaz	Estudiante
➤ Daniel Enrique Lorenzo Valderrama	Estudiante
➤ Eliane Carmen Mori Intor	Estudiante

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maiceio Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMAbg.